



## **III OTRAS RESOLUCIONES**

### **PRESIDENCIA DE LA JUNTA**

*MODIFICACIÓN del Extracto y Anuncio por el que se da publicidad al aumento del crédito asignado a la convocatoria correspondiente al año 2018 de las ayudas para facilitar el retorno a Extremadura de los extremeños en el exterior y sus familias, para el período 1 de enero de 2018 a 15 de octubre de 2018, aprobada mediante Decreto del Presidente de 25/2017, de 30 de noviembre. (2018050532)*

BDNS(Identif.):382705

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publicó en el Diario Oficial de Extremadura n.º 19, de 26 de enero de 2018, el extracto de la convocatoria de ayudas correspondientes para facilitar el retorno a Extremadura de los extremeños en el exterior y sus familias, para el período 1 de enero de 2018 a 15 de octubre de 2018, aprobada mediante Decreto del Presidente de 25/2017, de 30 de noviembre, cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.infosubvenciones.gob.es>) con la identificación: 382705.

En relación con el procedimiento de concesión directa, mediante convocatoria pública abierta se establece en el artículo 29.3 de la Ley 6/2011 de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura, que en las convocatorias se determinarán las aplicaciones, proyectos presupuestarios y las cuantías estimadas previstas inicialmente para el periodo de vigencia de la convocatoria, las cuales podrán ampliarse en función de las disponibilidades presupuestarias. El artículo 39.4 del mismo texto legal indica el procedimiento que debe seguirse en la tramitación presupuestaria para las variaciones que puedan producirse respecto a los proyectos de gastos o aplicaciones presupuestarias, o cuantías previstas inicialmente en las convocatorias abiertas por concesión directa.

Dicho procedimiento exigirá la modificación previa del expediente de gasto, previo informe de la Intervención General, y la publicación en el Diario Oficial de Extremadura y en el Portal de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de un anuncio del órgano competente para la aprobación de la convocatoria en el que se recojan, de acuerdo con la modificación producida, como quedarían los créditos totales de la convocatoria distribuidos por proyectos y aplicaciones presupuestarias.

Por todo lo anterior se procede al anuncio del aumento de los créditos previstos en el artículo 10 del decreto del Presidente de convocatoria correspondiente al proyecto de gasto



2016.02.04.0004 de la anualidad 2018 por importe de 10.000 euros y a la modificación del extracto de del Decreto del Presidente 25/2017, de 30 de noviembre, en el apartado cuarto referido a la cuantía, de manera que el crédito total de la convocatoria queda fijado en 70.000 euros, siendo las aplicaciones, proyectos y cuantía las siguientes:

- Ejercicio 2018: aumento del crédito en 10.000 euros, en el proyecto de gasto 2016.02.04.0004, con cargo a la aplicación presupuestaria 02.04.253C.489 de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para el año 2018.

Mérida, 21 de noviembre de 2018.

El Presidente de la Junta de Extremadura,  
GUILLERMO FERNÁNDEZ VARA

